

## COMUNICADO

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna, pone de conocimiento a la comunidad tacneña, que tal como indica el Decreto Supremo N°002-2019-PCM, con motivo de promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país, **el día martes 30 de julio del presente año ha sido declarado DÍA NO LABORABLE para los trabajadores del sector público a nivel nacional y RECUPERABLE** en los 10 días posteriores.

En cuanto al sector privado, **este será un día NO LABORABLE Y RECUPERABLE** previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores.

Tacna, 22 de julio de 2019.